

Plan de Infraestructuras 2000-2007**El Secretario de Estado de Infraestructuras inaugura el Helipuerto de Ceuta**

- La inversión en las instalaciones en servicio asciende a 7,6 millones de euros
- Pueden operar helicópteros con capacidad para transportar entre 13 y 30 pasajeros
- El edificio terminal dispone de 534 metros cuadrados y todas las instalaciones están adaptadas a los pasajeros de movilidad reducida
- La superficie total es de 33.000 metros cuadrados

9 de enero de 2003

El Secretario de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, Benigno Blanco, ha inaugurado hoy el Helipuerto de Ceuta.

Esta actuación, recogida en el Plan de Infraestructuras 2000-2007 del Ministerio de Fomento, dota a Ceuta de un helipuerto con unas modernas instalaciones e infraestructuras que permiten atender, dentro de unos adecuados niveles de seguridad y calidad, la demanda del tráfico aéreo existente.

La construcción de esta infraestructura heliportuaria ha supuesto una inversión de 7,6 millones de euros y contribuye además a garantizar la accesibilidad y el desarrollo del tráfico aéreo en este Helipuerto de enlace entre la península y la ciudad autónoma.

El Helipuerto está emplazado en el puerto de Ceuta, entre el pantalán de poniente y el puerto pesquero, sobre un relleno ganado al mar. La superficie total es de 33.000 m², de los que 22.000 m² se han destinado a la zona de aproximación y despegue pavimentada y demás instalaciones del Helipuerto, y 11.000 m² se han quedado como reserva de futuras ampliaciones. Las obras fueron adjudicadas a Dragados Obras y Proyectos S.A.

El Helipuerto de Ceuta podrá acoger a helicópteros tipo Bell 412, Augusta-Bell AB139 o el futuro Augusta Westland EH101, que tienen capacidad para transportar a entre 13 y 30 pasajeros.

Las instalaciones que componen el Helipuerto son: un edificio terminal de dos plantas, una plataforma de estacionamiento de helicópteros, la central eléctrica y el edificio de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI).

EDIFICIO TERMINAL

El edificio, de dos plantas, tiene una superficie de 534 m² (443 m² en la planta baja y 91 m² en la planta primera). En su interior se han alojado todas las dependencias necesarias para la normal operación del Helipuerto.

_En la **planta baja** se encuentra el vestíbulo principal, dos oficinas de facturación y venta de billetes, sala de embarque, sala de recogida de equipajes, el punto de información al público, cafetería, control de pasaportes y seguridad, y la oficina de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

_En la **planta alta** se ubican la sala de operaciones, las oficinas de AENA y el cuarto de instalaciones.

Las instalaciones del Helipuerto de Ceuta se encuentran adaptadas a los pasajeros de movilidad reducida.

CAMPO DE VUELO

El Helipuerto está dotado de una zona de aproximación y despegue pavimentada que tiene una longitud de 240 metros y una anchura de 34,2 metros, la cual se encuentra circundada por un área de seguridad de 5,7 metros de anchura.

Para proteger el Helipuerto de los envites del mar se ha construido una **escollera** de 274.976 m³, compuesta por 94.415,53 m³ de materiales naturales procedentes de la cantera y 180.560,47 m³ de hormigón con un doble manto de protección de 1,5 toneladas. Dicha escollera se remata con un muro de 4,75 metros de altura al que se le han introducido unas oquedades que permiten absorber la energía de las olas y evitar la reflexión de las mismas y la agitación de las aguas dentro del puerto.

La **plataforma de estacionamiento** de helicópteros tiene capacidad para albergar tres posiciones de estacionamiento y está unida a la zona de aproximación y despegue pavimentada.

Se ha instalado un **sistema de iluminación** para los puestos de estacionamiento de los helicópteros según los requisitos que exige la normativa de OACI (Organización de Aviación Civil Internacional).

El conjunto se ha completado con las **ayudas a la navegación aérea**: la instalación de un NDB (sistema de radioayuda de baja frecuencia que permite a los aviones, a través del equipo de a bordo, localizar las instalaciones heliportuarias) y el suministro en estado operativo de un DME (equipo medidor de distancias, un sensor de navegación que proporciona al piloto información de la distancia al Helipuerto).

La combinación de ambas ayudas a la navegación permite al piloto del helicóptero durante el trayecto localizar las instalaciones heliportuarias y conocer en cada momento su distancia a las mismas, facilitando así los procesos de aproximación y toma de tierra.

El Helipuerto cuenta con cuatro **depósitos de combustible** con capacidad para albergar 100.000 litros.

SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

El Helipuerto está dotado de un moderno edificio del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), de 199 m², localizado junto al edificio terminal desde el cual se accede rápidamente al campo de vuelo. Tiene capacidad para albergar dos vehículos de extinción de incendios de última generación y dispone de diversas dependencias para el entrenamiento y la formación del personal de salvamento.

OTRAS INSTALACIONES

Para que la operación en el Helipuerto se pueda llevar a cabo con eficiencia y seguridad existen otros servicios e instalaciones entre los que figuran:

- _Central eléctrica.
- _Instalación completa de energía para una potencia estimada de 250 KVA, subestación de transformación, grupo electrógeno de emergencia, cuadros generales y secundarios de distribución, red eléctrica de alumbrado, fuerza y emergencia.
- _Red de alumbrado normal, de emergencia y de seguridad.
- _Redes de tierra y protecciones contra los rayos y sobre tensiones.
- _Redes de agua potable, saneamiento y riego.
- _Red de evacuación de aguas pluviales.
- _Aire acondicionado.
- _Instalación de red de voz y datos.
- _Bancos de tubos, canalizaciones y redes de tuberías (tanto los necesarios para la obra civil, como para la posterior instalación de los equipos de control.
- _Instalación de seguridad y control de accesos. Circuito cerrado de TV.

El Helipuerto dispone de un aparcamiento de vehículos que tiene capacidad para albergar 36 plazas para turismos y 2 plazas de vehículos de discapacitados. Está dotado también de zona de parada de taxis y autobuses urbanos.

Además, se han construido los acceso de entrada y salida al Helipuerto, que se articularán alrededor de una rotonda que conecta la circulación con la estructura viaria de la ciudad.

Cabe recordar que el Consejo de Administración de AENA modificó en julio de 2002 sus estatutos para poder ampliar su gestión a aeródromos, helipuertos y demás superficies aptas para el transporte aéreo. En concreto, se realizó una nueva redacción al artículo 82.2 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, normativa de creación de AENA, que se incluyó en la Ley 53/2002 de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social.

INVERSIONES EN EL HELIPUERTO DE CEUTA	
Actuaciones en servicio	Importe
Construcción del Helipuerto	6,8 millones de euros
Suministro en estado operativo de un DME e instalación de un NDB	0,32 millones de euros
Inversiones varias	0,48 millones de euros
TOTAL ACTUACIONES EN SERVICIO	7,6 millones de euros

Aena informa

